



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso: 2

Código/s: F004-805-LOSU0689

Nº de Plazas: 1

Categoría: Profesor/a Sustituto/a artículo 80.2-LOSU

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Duración del contrato: Temporal, hasta la cobertura definitiva del puesto de trabajo

Plaza convocada por Resolución: 30/04/2025

BOPA: 07/05/2025

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el BOPA de 29-04-2024, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

1. Formación académica: máximo 10 puntos.

- a) Formación académica predoctoral (becas, premios, etc.). **Máximo 3,5 puntos**
- b) Formación académica postdoctoral (becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.). **Máximo 6 puntos**
- c) Otros méritos de formación académica (movilidad y estancias predoctorales en centros de investigación, etc.). **Máximo 0.5 puntos**

2. Actividad docente: máximo 35 puntos.

- a) Experiencia docente. **Máximo 23 puntos.**
- b) Calidad de la actividad docente. **Máximo 2 puntos**
- c) Proyectos y actividades de innovación docente. **Máximo 3 puntos**
- d) Tutorización docente. **Máximo 1 punto**
- e) Dirección de Tesis Doctorales. **Máximo 5 puntos**
- f) Otros méritos de docencia. **Máximo 1 punto**

3. Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento: máximo 35 puntos.

- a) Los resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento. **Máximo 27 puntos**
- b) La calidad y número de proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento. **Máximo 4 puntos**

- c) Las estancias en universidades y centros de investigación. **Máximo 3 puntos**
 - d) Registro de patentes y/o modelos de utilidad o similares. **Máximo 0,5 puntos**
 - e) Otros méritos de investigación. **Máximo 0,5 puntos**
4. **Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica: máximo 5 puntos.**
5. **Méritos y competencias relacionados con la actividad profesional: máximo 5 puntos.**
6. **Experiencia como Profesora o Profesor Ayudante Doctor/a o como contratada o contratado del programa Ramón y Cajal u otros programas de excelencia recogidos en la norma al efecto: (MÁXIMO DE 20 puntos, 5 puntos por cada año contratado)**
7. **Otros méritos: máximo 10 puntos.**

Total máximo de puntos: 120

Observación: Se valorarán preferentemente los méritos relacionados con el área *Teoría e Historia de la Educación* y, por tanto, la puntuación máxima en cada uno de los apartados sólo podrá ser obtenida cuando los méritos alegados se adecúen a ella.

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 21 de mayo

Lugar: Departamento de Ciencias de la Educación

Dirección: C/ Aniceto Sela, s/n, 33005-Oviedo

Universidad de Oviedo

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sra. Presidenta la sesión, siendo las 13:30 horas, del día 20 de mayo de 2025, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº de la Presidenta y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a 20 de mayo de 2025

LA PRESIDENCIA
GONZALEZ Firmado digitalmente por
FERNANDEZ GONZALEZ
MONTSERR FERNANDEZ
AT- MONTSERRAT -
 id: 2025.05.20
2:40 +02'00'

Fdo: Montserrat González Fernández

LA SECRETARÍA
 Firmado por LOPEZ MANRIQUE
 INES · i día
 20/05/2025 con un
 certificado emitido por AC
 FNMT Usuarios FMT

Fdo: Inés López Manrique

VOCALÍA PRIMERA

Firmado
 por
 * * * * *

Fdo: Eduardo Vicente Dopico Rodríguez

VOCALÍA SEGUNDA

PEREZ HERRERO, Firmado digitalmente
 MARIA DEL por PEREZ HERRERO,
 HENAR MARIA DEL HENAR
 (AUTENTICACIÓN)
 Fecha: 2025.05.20
 16:00:02 +02'00'

Fdo: María del Henar Pérez Herrero

VOCALÍA TERCERA

IGLESIAS Firmado digitalmente
 GARCIA MARIA por IGLESIAS GARCIA
 TERESA - MARIA TERESA -
 Fecha: 2025.05.20
 16:16:07 +02'00'

Fdo: María Teresa Iglesias García